GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**06**					
SUPERVISION	**X**					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	**X**	**NÚMERO:**	25MA112B2112	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	27/02/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CD112B0425	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/04/2025	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA PARA EL PROYECTO EN EL RÍO LEÓN (EL SABLE), EN BENEFICIO DEL CENTRO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE AMBIENTE	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA	
	NIT		811.032.187-8	
VALOR [$]:	INICIAL:		DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO ONCE PESOS M/L ($17.532.216.111,00)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		N/A	N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		N/A	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		17930 17931	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		9 DE ENERO DE 2025	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			25/04/2025	24/08/2026

	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1	CUATRO MESES (4)	31/12/2026	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LEIDY MARCELA CARMONA MENA			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FISICA		7.69%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		47.16%			
% DE EJECUCIÓN EN TIEMPO		35.48%			

NOTA: Se ajusta el avance de ejecución en tiempo debido a la prórroga N°1 realizada al convenio.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

EJECUCIÓN

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, la Gobernación de Antioquia realizó seguimiento al inicio de la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría del Proyecto El Sable, así como a las actividades de coordinación interinstitucional adelantadas por el mandatario VIVA con la Secretaría de Ambiente, la consultoría (IDOM) y la interventoría (Aguas Nacionales – EPM).

El 04 de noviembre de 2025 se llevó a cabo el Comité de Seguimiento No. 3 con la Secretaría de Ambiente, el cual correspondió al primer comité conjunto entre VIVA, Aguas Nacionales – EPM e IDOM. En este espacio se reconoció el carácter prioritario del proyecto para la subregión de Urabá y para la Gobernación de Antioquia, y se reiteró la importancia del trabajo articulado entre las entidades participantes. Así mismo, se precisaron responsabilidades, destacando que la interventoría estaría a cargo de Aguas Nacionales – EPM, y se definieron lineamientos técnicos clave para la consultoría, incluyendo la identificación predial, la actualización hidrológica, la caracterización de tanques y el fortalecimiento del componente social.

Adicionalmente, se acordó realizar ajustes al cronograma de trabajo, con especial énfasis en los componentes predial, ambiental y documental, y se estableció una agenda de reuniones periódicas de seguimiento. En este contexto, se solicitó la elaboración de un cronograma ejecutivo con los principales hitos del proyecto para su presentación al Gobernador de Antioquia.

Durante el mes se adelantaron actividades administrativas y de apoyo, tales como la generación de certificados de confidencialidad para la consultoría y la interventoría, y la definición de la imagen institucional para el trabajo de campo. El 13 de noviembre de 2025, se realizó en el municipio de Turbo la

presentación oficial de los equipos de trabajo y del cronograma del proyecto ante autoridades locales y actores estratégicos.

El 18 de noviembre de 2025 se desarrolló el Comité de Seguimiento No. 4 con la Secretaría de Ambiente, en el cual se revisaron aspectos relacionados con la facturación, el estado de los cronogramas de consultoría e interventoría y el trámite del primer pago. En este período se logró la radicación del pago correspondiente al 20 % del contrato de consultoría, mientras que la radicación del pago de la interventoría quedó pendiente por ajustes documentales, los cuales serán gestionados en el mes de diciembre.

CONSULTORÍA

En el marco del seguimiento al contrato de consultoría ejecutado por IDOM Consulting, Engineering, Architecture S.A.U., durante el mes de noviembre se evidenciaron avances iniciales en los componentes técnico, social, ambiental y predial.

Desde el componente técnico, la consultoría adelantó la gestión de información secundaria ante entidades nacionales y regionales, la identificación de estaciones hidrometeorológicas y cuerpos de agua relevantes, la elaboración de proyecciones preliminares de población a 25 años y un diagnóstico inicial de la infraestructura de acueducto existente. Así mismo, se desarrollaron trazados preliminares para tres alternativas de diseño y modelos hidráulicos iniciales, y se estructuró la logística para las visitas de campo programadas para el mes de diciembre.

En el componente social, se elaboraron y remitieron a la interventoría los planes de divulgación y gestión socioambiental, se inició el relacionamiento institucional con alcaldías y líderes comunitarios, y se realizaron actividades de socialización en los municipios de Turbo y Carepa, quedando pendiente Apartadó para el mes siguiente por temas de agenda institucional.

En el componente ambiental, se avanzó en la planeación ambiental y en la solicitud de información a las autoridades municipales y ambientales, incluyendo el análisis preliminar del POMCA del río León, como insumo para la caracterización ambiental del proyecto.

En el componente predial, la consultoría realizó la identificación preliminar de predios asociados a las tres alternativas de trazado y entregó la sábana predial correspondiente para revisión de la interventoría.

INTERVENTORÍA

Durante el primer mes de ejecución del convenio de interventoría, la Gobernación de Antioquia realizó seguimiento a las actividades adelantadas por Aguas Nacionales – EPM, evidenciándose el inicio de la etapa de prefactibilidad con un cumplimiento general del cronograma cercano a lo programado.

En el componente técnico, la interventoría revisó los avances del diagnóstico presentado por la consultoría, los cuales se basaron principalmente en información secundaria, señalando la necesidad de complementar estos insumos con verificaciones en campo durante las visitas programadas para diciembre. Así mismo, se identificaron observaciones relacionadas con la implementación de la metodología BIM, situación que fue puesta en conocimiento de la supervisión para su definición.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, se legalizó el anticipo del 20 % del contrato de consultoría y se dejó pendiente para el siguiente período la radicación del pago correspondiente a la interventoría, sujeto al cumplimiento de requisitos documentales.

En los componentes social y ambiental, la interventoría verificó el avance de las actividades de socialización, el alcance territorial de los análisis poblacionales y el uso de información ambiental secundaria, identificando riesgos asociados a los tiempos de respuesta de las entidades competentes. En este sentido, se emitieron recomendaciones para fortalecer el análisis de determinantes ambientales y garantizar la viabilidad ambiental del proyecto en fases posteriores.

En el componente predial, la interventoría mantuvo una alerta temprana, considerando este frente como una ruta crítica para el proyecto, y se encuentra en revisión de la información predial remitida por la consultoría.

Finalmente, en el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la interventoría realizó observaciones al plan presentado por la consultoría, solicitando ajustes específicos para las visitas de campo. Al cierre del mes, dichos ajustes se encontraban en proceso de revisión, manteniéndose el componente bajo vigilancia antes de autorizar actividades intensivas en territorio.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	7.69%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	47.16%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
***1**. Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación*	**100%**	**100%**	Copia de la minuta del contrato, acta de inicio firmada, registros de suspensiones/prórrogas y demás actas.	La minuta del contrato fue elaborada y se suscribió el acta de inicio; a la fecha no se han requerido suspensiones o modificaciones.
***2**. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.*	**4.95%**	**35.48%**	Comunicaciones oficiales enviadas,	Actualmente se están llevando a

			correos electrónicos, oficios radicados.	cabo las acciones necesarias para cumplir con el objeto del contrato.
3. *Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.*	**4.95%**	**35.48%**	Informes de supervisión	Se brinda apoyo técnico permanente necesario para el desarrollo del contrato.
4. *Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.*	**4.95%**	**35.48%**	Actas de reunión y listado de asistencia.	Se asiste a reuniones programadas y se brinda la información solicitada.
5. *Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.*	**4.95%**	**35.48%**	A la fecha no se ha realizado ninguna visita en campo.	Desde la coordinación se realizan las actividades acordes al objeto del contrato.
6. *Propender por el logro de los productos pactados.*	**4.95%**	**35.48%**	Informes de seguimiento y entregables documentados.	Desde la supervisión se propone el alcance de los logros pactados.
7. *Mantener un flujo constante de la información necesaria durante la ejecución y liquidación del contrato*	**4.95%**	**35.48%**	Correos electrónicos, informes de avance, comunicación oficial.	Se dispone del flujo constante de información durante la ejecución del contrato.
TOTAL	**4.95%**	**35.48%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El cálculo del porcentaje de avance mensual se realiza con base en el tiempo transcurrido del convenio. De acuerdo con el plazo inicial establecido, el avance esperado corresponde al 4,95 % por cada mes incluido el tiempo ajustado en la prórroga N°1.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Para el manejo social todos los procesos derivados del mandato deberán remitirse al Manual Para la Gestión Social en Obra del Plan Departamental de Aguas, Vigente y Norma NEGC 1300 Impacto Comunitario.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

VIVA Deberá incluir en el manejo dado al contrato de mandato todos los requerimientos ambientales necesarios y/o requeridos para llevar a cabo los estudios y diseños para la CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL
PROYECTO DE EN RIÓ LEÓN (EL SABLE), EN EL CENTRO DE URABÁ.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

VIVA Deberá incluir en el manejo dado al contrato de mandato todos los requerimientos en Materia de seguridad y salud en el trabajo necesarios y/o requeridos para llevar a cabo los Estudios y diseños para la CAPTACION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA EL PROYECTO DE EN RIÓ LEÓN (EL SABLE), EN
BENEFICIO DE LA SUBREGIÓN DE URABÁ.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. *Realizar actividades de acompañamiento, vigilancia, seguimiento y control de la ejecución de cada contrato, de acuerdo con las especificaciones indicadas en la propuesta, en los documentos de soporte, y en el contrato. Especialmente lo descrito en los estudios previos que hacen parte integral de este.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de reunión, comunicaciones	Actualmente se brinda acompañamiento desde la supervisión para la correcta ejecución del contrato.
2. *Verificar que cada contratista acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, en los que aplique y cuando a ello haya lugar.*	CUMPLE	Certificados de aportes de seguridad social y parafiscales, planillas PILA	Se presentan y revisan los soportes de seguridades sociales y parafiscales de VIVA.
3. *Hacer toda la documentación relacionada con la ejecución del Contrato siguiendo los formatos establecidos por la Gobernación de Antioquia (Actas, informes de seguimiento, pagos, entre otras).*	CUMPLE	Informes mensuales de seguimiento, actas, oficios	Se elaboran los informes y actas requeridos conforme a los lineamientos establecidos.
4. *Autorizar el pago de acuerdo con lo establecido en cada contrato.*	CUMPLE	DESEMBOLSO N°1	Se realiza el primer desembolso conforme a lo estipulado en el convenio.
5. *Asignar a un funcionario de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA para la supervisión de cada contrato.*	CUMPLE	Resolución o acto administrativo de designación	Se dio cumplimiento con la asignación formal de un supervisor.
6. *Exigir a cada contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.*	CUMPLE	N/A	Se da cumplimiento con el seguimiento al objeto contractual.

7. *Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.*	N/A	N/A	A la fecha no se han presentado situaciones que requieran la imposición de sanciones.
8. *Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que estos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.*	N/A	N/A	A la fecha no se han adelantado revisiones, dado que no se han entregado productos o servicios para evaluación.
9. *Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.*	N/A	N/A	No se han generado situaciones que ameriten adelantar acciones de indemnización.
10. *Definir las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de seguimiento	Se promueve la adecuada supervisión para preservar las condiciones técnicas y financieras del contrato.
11. *Efectuar la liquidación de cada contrato dentro del término previsto para ello.*	N/A	N/A	La actividad no aplica actualmente porque no se han finalizado contratos.
12. *Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero de cada contrato.*	N/A	N/A	No se han presentado fenómenos que afecten el equilibrio económico del contrato.
13. *Exigir que la calidad de las bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.*	CUMPLE	Informes técnicos, actas de recibo de bienes o servicios	Se exigirá la calidad de los productos a entregar en el momento de la recepción.
14. *Velar porque cada contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.*	CUMPLE	Certificaciones, plan de seguridad y salud en el trabajo, verificaciones de cumplimiento	Durante el proceso de contratación se vela por el cumplimiento de los requisitos normativos en seguridad y salud en el trabajo.
15. *Realizar las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.*	CUMPLE	Actas, comunicaciones, informes de supervisión	Se atiende acorde a las solicitudes del mandante para garantizar la ejecución adecuada.
16. *Deberá tener en cuenta las obligaciones técnicas del contratista interventor y del contratista consultor descritas en el estudio previo CD112B0425 que declara conocer a detalle, en su numeral 2.6.2, al igual que las Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras. Todo lo anterior deberá estar plasmado en los contratos que suscribirá con el*	CUMPLE	Estudios previos, contratos suscritos	En la elaboración de los estudios previos se incluyen y verifican las obligaciones técnicas, administrativas y legales

consultor y el interventor elegido según la modalidad de selección utilizada según su manual de contratación interno			del consultor e interventor.

Las obligaciones/compromisos N° C. VIVA, establecidos en la cláusula SEPTIMA del contrato o convenio que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificados en su totalidad, en este informe de seguimiento.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. *Transferir lo correspondiente a honorarios por administración y desembolsar los recursos a administrar a través del FIA, en la forma pactada en el contrato interadministrativo, previa presentación de la factura y/o documento equivalente del Contratista y los demás documentos exigidos.*	CUMPLE	OP PAGO N°1 HONORARIOS	Se realiza el primer desembolso correspondiente a honorarios.
2. *Entregar información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.*	CUMPLE	Oficios, correos, informes remitidos	La información es entregada de manera oportuna y completa.
3. *Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de reunión, comunicaciones	La supervisión realiza control y acompañamiento permanente al contrato.
4*. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato interadministrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley.*	CUMPLE	Actos administrativos, conceptos jurídicos, comunicaciones	No se han presentado afectaciones que alteraran el equilibrio económico del contrato.
5. *Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.*	CUMPLE	Informes de supervisión, actas de seguimiento	Se verifica cumplimiento de las obligaciones del contratista según los informes entregados.
6. *Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.*	CUMPLE	Requerimientos escritos, informes de supervisión	Se realizaran las exigencias para el cumplimiento oportuno, sin novedades significativas.
7*. Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al Contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.*	CUMPLE	Oficios de observaciones, comunicaciones	No se presentaron irregularidades que ameritaran informes formales.

8. *Permitir que el mandatario ejecute, de acuerdo con su régimen contractual, directamente o por medio de contratación con terceros el encargo que se le extiende, garantizando en todo caso, la eficiencia y eficacia de los recursos y la calidad de los productos.*	CUMPLE	Contratos suscritos por el mandatario, informes de ejecución	Se permitió la gestión del mandatario conforme a su régimen contractual.
9. *Dar respuesta oportuna al mandatario de las comunicaciones por este remitidas sobre circunstancias sobrevinientes de que haya sido informado.*	CUMPLE	Oficios de observaciones	Se reciben comunicaciones que requirieran respuesta.
10. *Llamar en garantía al mandatario y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.*	N/A	No aplica	No se presentaron demandas o situaciones que activaran garantías.
11. *Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del contrato interadministrativo y para la correcta ejecución contractual*	CUMPLE	Actas, comunicaciones, informes de supervisión	Se realizaron acciones de acompañamiento y coordinación necesarias para la adecuada ejecución.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 17.532.216.111	$0	$0	$ 17.532.216.111
2. Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 17.532.216.111	$0	$0	$ 17.532.216.111
4. Anticipos	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 7.968.765.709,00	$0	$0	$ 7.968.765.709,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 7.968.765.709,00	$0	$0	$ 7.968.765.709,00
7. Recursos ejecutados	$ 8.267.769.088,54	$0	$0	$ 8.267.769.088,54
8. Recursos no ejecutados	$ 9.264.447.022,46	$0	$0	$ 9.264.447.022,46

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

NOTA: Los recursos ejecutados corresponden a $ 7.968.765.709 (recursos a administrar) y $ 299.003.759,54 (honorarios de 3 meses), para un total de $ 8, 267.769.088,54.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
13/11/2025	AUDIENCIA DE AVANCE	El 13 de noviembre de 2025, se realizó en el municipio de Turbo la presentación oficial de los equipos de trabajo y del cronograma del proyecto ante autoridades locales y actores estratégicos.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO:

Según la **CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE,** La SECRETARÍA DE AMBIENTE desembolsará a la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, los recursos contractuales a administrar de la siguiente manera:

- **50%** al momento de suscribir el acta de inicio, este primer desembolso se realizará al momento de formalizar el inicio del proyecto, garantizando así el compromiso y la disponibilidad de recursos para su ejecución.
- **40%** del recurso se desembolsará contra avance porcentual del 40% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos.
- **10%** restante contra avance del 80% de ejecución del contrato, asegurando que se cumplan los estándares de calidad establecidos.

Estos recursos serán desembolsados a VIVA, para su correspondiente incorporación, administración, ejecución y rendición de cuentas mediante informes técnicos y financieros de manera mensual. Se hace la claridad que el menor valor contratado por parte de VIVA será del mandante, ya que la remuneración pactada se hace en ocasión a los servicios prestados, no pudiéndose sumar lo ahorrado en el contrato respecto al presupuesto. El desembolso de los recursos a favor de la Empresa de Vivienda de Antioquia se realizará en una cuenta bancaria de uso exclusivo del contrato, donde de manera mensual se presentará un informe de los respectivos rendimientos financieros para su devolución a la entidad contratante o en su defecto para que sean incorporados a la ejecución del contrato de mandato, previa aprobación de la SECRETARÍA DE AMBIENTE.

Los gastos financieros que se originen por la administración de los recursos deberán ser asumidos por el mandante. Las obligaciones generadas por el desarrollo del presente contrato con los proveedores y acreedores serán canceladas en un plazo máximo de 30 días por parte del mandatario, contados a partir de la fecha en la que el mandante le realice el traslado de los dineros a este.

Los desembolsos estarán sujetos a la presentación de los informes de avance técnico y financiero y de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones pactadas y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los rendimientos que se generaron en la cuenta de ahorros, serán de propiedad del Departamento - SECRETARÍA DE AMBIENTE y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del Departamento - SECRETARÍA DE AMBIENTE, como por el Contratista

Los honorarios serán cancelados de forma trimestral, independiente del valor ejecutado de los recursos a administrar al finalizar el contrato previa presentación de factura e informe técnico de gestión, ejecución presupuestal, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del Supervisor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL MANDATARIO se obliga a abrir cuenta de ahorros independiente y exenta del 4x1000, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato. El número de la cuenta bancaria será informado al Departamento - **SECRETARÍA DE AMBIENTE**, en un documento suscrito por el Contratista, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de la cuenta bancaria. Los pagos serán transferidos por parte del FIA, en la entidad bancaria que el Contratista determine para ello, posterior a la recepción de la orden de pago debidamente diligenciada y soportada.

PARÁGRAFO TERCERO: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros, serán de propiedad del **DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE AMBIENTE** y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el Supervisor del **DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE AMBIENTE**, como por **EL MANDATARIO.**

PARÁGRAFO CUARTO: Para proceder con el pago de los honorarios, la Empresa VIVA, como MANDATARIO, previamente deberá reintegrar al DEPARTAMENTO aquellos valores por estampillas que efectúe en su calidad de AGENTE RETENEDOR.

PARÁGRAFO QUINTO: Durante la ejecución contractual el supervisor hará un análisis permanente de la ejecución financiera del contrato, de manera tal, que al finalizar el mismo, se pueda evidenciar si los recursos fueron ejecutados en su totalidad o si quedaron saldos pendientes a favor de la entidad contratante, esto con el fin de solicitar al contratista la devolución de los mismos con los respectivos rendimientos financieros a la Contratante, Gobernación de Antioquia – SECRETARÍA DE AMBIENTE, en los términos y procedimientos que se estipulen en el contrato y anexos técnicos respectivos. Haciendo la claridad que el menor valor obtenido en los contratos derivados respecto al presupuesto presentado será en favor de la Gobernación de Antioquia.

PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos que realice VIVA en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso a administrar.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	25/04/2025	$ 17.532.216.111				$ 17.532.216.111
Adiciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 17.532.216.111,00
Pago No.1 / Desembolso	01/07/2025		$ 7.968.765.709,00	N/A	$ 7.968.765.709,00	$ 9.563.450.402,00
Pago No.2 / Desembolso			$ 299.003.379,54	N/A	$ 299.003.379,54	$ 9.264.447.022,46
TOTALES		$ 17.532.216.111	$ 8.267.769.088,54	N/A	$ 8.267.769.088,54	$ 9.264.447.022,46

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL N° 78800580 DEL 14 DE JULIO DE 2025.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Operacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, la Gobernación de Antioquia-Secretaria de Ambiente realizó seguimiento al inicio de la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría del Proyecto El Sable, así como a las actividades de coordinación interinstitucional adelantadas por el mandatario VIVA con la Secretaría de Ambiente, la consultoría (IDOM) y la interventoría (Aguas Nacionales – EPM).

9. ANEXOS

Para constancia, se firma la presente acta el 30/11/2025:



LEIDY MARCELA CARMONA MENA
SUPERVISORA SECRETARIA DE AMBIENTE